



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.151 / 2012.

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 376/2012 de fecha 31 de Julio del 2012 del Señor Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Modificación presupuestaria N° 5 del Depto. de Finanzas, aprobada en Sesión Ordinaria N° 19/2012 de fecha 18 de Julio de 2012.

DECRETO:

- 1° OTORGUESE Aporte a OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA (OPD), por la cantidad de \$ 10.000.000. (diez millones de pesos).
- 2° GIRESE cheque a nombre de I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR – OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA, Rut. N° 69.050.400-6, por la cantidad de \$ 10.000.000. (diez millones de pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.999.002.000 denominada "Apoyo Servicios Convenios Municipales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: FINANZAS / Aportes Municipales / D.A. 3151.2012 - Aporte OPD

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.

